



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
FRENTE DE MOVIMIENTO	
18 MAR 2010	
Recibido.....	17 <sup>00</sup> Hs.
Exp. N°.....	23520 F.P. GEN

## Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su **enérgico repudio ante los hechos de público conocimiento, acaecidos en la ciudad de Rosario generados por el programa C.Q.C en la que se expusiera a un niño de ocho años de edad, como medio y objeto de una investigación periodística sin tomar en cuenta la sensibilidad del tema y el impacto para el menor, habiéndose previamente evaluado otras metodologías para llevar adelante la misma.**

  
MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe*

**FUNDAMENTO**

Sr. Presidente:

Los hechos del día domingo 14 del corriente, en los que una persona vestida con ropas religiosas, intentara ingresar en un hotel céntrico acompañada de un niño de ocho años de edad, que han merecido la atención del periodismo, provocaron la angustia del conserje de la institución; lo que ignoramos es qué impacto han tenido sobre el niño. Ignoramos las consecuencias psíquicas, emocionales o morales de tal hecho, pero quien no las ignora es la ley que rige nuestras conductas. En efecto, la falta de madurez sexual de un niño de tan corta edad es algo que no escapa a la ley ni al sentido común.

Así, resulta de particular interés, la interrogación acerca de las razones por las que habiendo ya transcurrido cerca de 20 años de la adopción de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en nuestra Constitución Nacional, y contando desde 2005 con la nueva Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, amén de la adhesión de la provincia de Santa Fe a los principios en ella contemplados, podemos aún leer y escuchar a diario noticias que ejemplifican cómo esta sociedad no logró realizar el proceso por medio del cual se entienda a las personas menores como niños, sujetos de derechos y, en cambio, todavía se los aborde entendiéndolos como objetos de derecho, utilizándolos para fines que ellos no comprenden y que le son ajenos. Como deben ser ajenos a las preocupaciones de una cabecita infantil cuestiones tales como la pedofilia o el abuso sexual, y menos cuando ellos pudieran representarse víctimas de tales perversiones. Sostenemos que el fin no justifica cualquier medio, y ello aún pensando que el fin que ha tenido la productora es el de denunciar hechos delictivos, sin llegar a plantearnos que el fin solapado podría ser el logro de un buen rating televisivo. Ignoramos si el niño ha tenido algún tipo de contención psicológica, pero no dudamos que aún

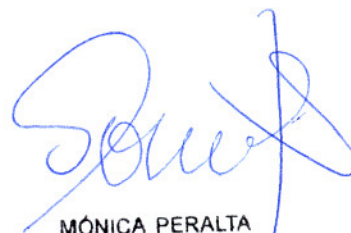


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mediando esta precaución, distinto hubiese sido el caso de un adolescente, cuando la *sexualidad quizás ya está presente en sus representaciones emocionales.*

No pretendemos por otro lado cuestionar la libertad de expresión, sino darle importancia al cuidado de los derechos del niño, dado que se ignora si la investigación *ha sido autorizada por la justicia, si se ha hecho mediando acompañamiento psicológico u otras medidas que hacen al pleno respeto por la integridad de los derechos del niño.*

*Por todo lo mencionado le solicito a mis pares me acompañen en la presentación del presente proyecto de Declaración.*



MÓNICA PERALTA  
Diputada Provincial  
FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL-GEN  
PROVINCIA DE SANTA FE